



# PROTOCOLO SANITARIO DE COMPETICIÓN VÓLEY PLAYA



## ATENCIÓN:

- *Protocolo provisional aprobado por la RFEVB el 24/06/2020.*
- *Sujeto a revisión y cambios que pudieran indicar:*
  - *El Consejo Superior de Deportes.*
  - *Las autoridades de las Comunidades Autónomas dónde se celebren las competiciones.*
  - *Los órganos de gobierno de la RFEVB.*

## CONTENIDOS

1. AMBITO DE APLICACIÓN.
2. CONTROL DE LA SALUD
3. PRESCRIPCIONES GENERALES.
4. CONFIGURACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y EL MATERIAL.
5. PREVIO Y POSTERIOR A LOS PARTIDOS
6. DURANTE LOS PARTIDOS
7. PERSONAL ARBITRAL
8. OTRO PERSONAL
9. PÚBLICO
10. AUTORIDADES, ZONA VIP Y PREMIACIÓN

## 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1.1. El presente protocolo, que contiene medidas de prevención y seguridad sanitaria con motivo de la pandemia de la Covid-19, ha sido elaborado por la RFEVB y aprobado por el CSD, y será de aplicación en 2020 por todos responsables, organizadores y participantes en las competiciones de Vóley Playa de ámbito estatal.
- 1.2. Estas estipulaciones son supletorias de las Normas generales y específicas de competición y de las Reglas Oficiales de Juego de Vóley Playa, reemplazándolas en cuanto sean incompatibles.
- 1.3. En su diseño se ha tenido en cuenta el marco normativo existente al momento de su elaboración, como ser las Ordenes del Ministerio de Sanidad y el Protocolo básico de actuación emitido por Resolución del CSD del 5 de mayo, en todo lo que se refieren a la celebración de competiciones federadas y eventos con público.
- 1.4. En su aplicación, además de este Protocolo, deberán ser tenidas en cuenta todas y cada una de las normas que para la celebración de competiciones deportivas federadas y eventos con público hayan emitido las autoridades autonómicas y locales.

## 2. CONTROL DE LA SALUD



# PROTOCOLO SANITARIO DE COMPETICIÓN

## VÓLEY PLAYA



- 2.1. La vigilancia de la salud es una medida insustituible y afectará a todas las personas que (deportistas, técnicos, directivos, etc.) participen de cualquier manera en las competiciones de Vóley Playa.
- 2.2. Todos los participantes (deportistas, entrenadores, auxiliares, directivos, árbitros, personal de organización, voluntarios, etc.) serán responsables de no estar infectados por coronavirus cuando participen las competiciones de Vóley Playa de la RFEVB, por lo que deberán tomar las medidas oportunas y a su alcance (test, medición de temperatura, etc.) para la detección anticipada. En caso de padecer los efectos de la COVID-19 o mostrar síntomas de la misma, deberán abstenerse de participar en las mismas.
- 2.3. En cuanto a medidas de control sanitario previo y durante la competición, se estará a lo que determinen las autoridades de las Comunidades Autónomas dónde éstas se desarrollen. Los participantes (deportistas, entrenadores, auxiliares, directivos, árbitros, personal de organización, voluntarios, etc.) quedarán sujeto a dichas normas, y en caso de no cumplirlas, no podrán tomar parte en la competición.

### 3. PRESCRIPCIONES GENERALES

- 3.1. A los efectos de este Protocolo, se denomina:
  - Limpieza: el procedimiento por el que se elimina la suciedad.
  - Desinfección: el procedimiento por el que se eliminan gérmenes (virus y bacterias).
  - Geles hidro-alcólicos: son compuestos biocidas aptos para uso humano e inocuo para la piel.
  - Soluciones desinfectantes: son compuestos biocidas más agresivos y se utilizarán para desinfectar preferentemente equipamientos y materiales.
- 3.2. En las zonas y pistas de competición habrá siempre disponibles:
  - Dispensadores de gel hidro-alcohólico para uso humano.
  - Spray de disoluciones desinfectantes para equipamientos y materiales.
  - Mascarillas quirúrgicas de un solo uso,
  - Guantes de 1 solo uso,
  - Papeleras selectivas de residuos.
- 3.3. En todos los torneos la organización designará una persona encargada en exclusiva de la aplicación de las medidas indicadas en este protocolo, siendo su responsabilidad asegurarse de que se cumple en todos sus puntos y de que los materiales necesarios para ello estén a disposición de los participantes.
- 3.4. Se expedirá una acreditación a todas las personas que necesiten acceder a las instalaciones, diferenciándose en ella la zona, pista o carpa a la que puede tener acceso según sean deportistas, árbitros, voluntarios o personal de organización.
- 3.5. Se estipulará un sistema de acceso para participantes, árbitros y voluntarios por turnos de competición para evitar aglomeraciones innecesarias. No se permitirá el acceso de acompañantes.
- 3.6. A la entrada y a la salida del campo todos los jugadores, árbitros, voluntarios, organización, prensa que deba entrar a la pista deberá hacer uso de los geles desinfectantes de manos.



# PROTOCOLO SANITARIO DE COMPETICIÓN

## VÓLEY PLAYA



- 3.7. Como norma general, en todas las instalaciones y desempeño de las actividades, se mantendrá la distancia social de seguridad impuesta por las autoridades, que se ampliará en caso de los deportistas en ejercicio deportivo.
- 3.8. Las excepciones a estas reglas se indicarán en los epígrafes respectivos.

### 4. CONFIGURACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y DE LOS MATERIALES

- 4.1. El recinto deberá contar con un perímetro de control para que ninguna persona ajena al evento esté en las zonas destinadas a los jugadores, árbitros, organización y voluntarios.
- 4.2. En aquellos sitios dónde fuera posible, se habilitarán diferentes entradas y salidas del recinto controlado, para facilitar el distanciamiento de seguridad.
- 4.3. En las entradas y salidas habrá disponible gel hidro-alcóhólico de uso obligatorio para manos y spray desinfectante para el calzado.
- 4.4. Los espacios abiertos de trabajo serán dispuestos de manera tal que se facilite el mayor distanciamiento del personal que deba estar presente de forma simultánea y no se crucen en sus desplazamientos.
- 4.5. En los espacios cerrados, el mobiliario y los puestos de trabajo estarán distribuidos de modo que se mantenga el distanciamiento físico recomendado. Se facilitará, en la medida de lo posible, la ventilación mediante la apertura de al menos 2 lados. El acceso y permanencia de personas estará rigurosamente controlado a las imprescindibles.
- 4.6. En todas las áreas de la instalación se rotularán claramente los lugares a los que estará prohibido el acceso. De igual manera se rotulará estratégicamente la instalación con material informativo del COVID-19 y de los requisitos y condiciones para poder entrar a las mismas.
- 4.7. En los banquillos de cada equipo, las sillas de los deportistas (y eventualmente las de los entrenadores) y sus correspondientes sombrillas, estarán distanciadas al menos dos (2) metros entre ellas (aconsejable una mesa baja entre ellas) y tres (3) metros de la mesa del anotador. En ambos banquillos habrá disponible siempre disponible gel hidro-alcohólico de desinfección y papeleras selectivas de residuos.
- 4.8. La/s mesa/s de anotadores permitirá una separación de al menos 1,5m entre ambas personas. Habrá siempre disponible gel hidro-alcohólico y papeleras con separación selectiva de residuos. Los útiles de la mesa (tablillas, marcador de mesa, banderas) se desinfectarán antes y después de cada uso.
- 4.9. En caso de entregarse ropa de competición obligatoria a los deportistas, se hará en bolsas individuales previamente desinfectadas (la ropa y las bolsas).



# PROTOCOLO SANITARIO DE COMPETICIÓN

## VÓLEY PLAYA



- 4.10. En cada pista habrá disponible seis (6) balones, de los cuales tres (3) se utilizarán durante el juego, y los otros tres (3) se mantendrán limpios y desinfectados para el partido siguiente.
- 4.11. Todo el material de mantenimiento de pista (líneas, rastrillos, palas, etc.) serán limpiado y desinfectado después de cada jornada de competición.
- 4.12. Cuando sea necesario regar la arena, se utilizará agua del grifo sin lejía.

### 5. PREVIO Y POSTERIOR A LOS PARTIDOS

- 5.1. Se limpiarán y desinfectarán los postes, la red (con bandas y varillas), las líneas y los banquillos (sombrellas, sillas, cajón guardarropa, etc.).
- 5.2. Se cambiarán los 3 balones de juego por los reservas desinfectados, y se desinfectarán todos los balones utilizados.
- 5.3. La silla arbitral será limpiada y desinfectada tras cada cambio de primer árbitro.
- 5.4. La/s mesa/s y silla del anotador, los marcadores de mesa, manómetro, las tablillas y demás material será limpiado y desinfectado cuando haya cambio de anotadores o personal de mesa.
- 5.5. Los equipos cuyo partido se celebrare a continuación, no podrán entrar en la pista hasta que los dos equipos anteriores, los árbitros, el personal de pista y de mantenimiento no haya terminado su labor y abandonado el lugar.
- 5.6. El servicio de fisioterapia ofrecido por la organización (en caso de existir) se realizará garantizando estrictas medidas de higiene y siguiendo las normas que para estas prácticas indiquen las autoridades sanitarias.

### 6. DURANTE LOS PARTIDOS

- 6.1. En la cancha de juego sólo podrán estar los 4 deportistas, dos árbitros, jueces de línea (dos o cuatro según corresponda), tres recogebalones y el/los anotador/es en su mesa. En aquellas competiciones en las cuales además se autoriza la presencia del Entrenador, el mismo deberá guardar en todo momento las distancias de seguridad y seguir las mismas normas que los deportistas. No podrán entrar fisioterapeutas ni otro personal auxiliar de los equipos, ni siquiera en los calentamientos.
- 6.2. Los capitanes de los equipos no firmarán el Acta al principio ni al final del partido. El 1º Árbitro, manteniendo la distancia de seguridad, leerá en voz alta los datos relevantes de la misma en presencia de los Capitanes, quienes podrán hacer las correcciones o alegaciones que consideren, siendo reflejadas en el Acta por el Anotador. Los sorteos se realizarán manteniendo la distancia de seguridad de dos (2) metros, utilizando el primer árbitro el procedimiento de la mano escondida con un objeto bien visible para reconocimiento de ambos capitanes.



# PROTOCOLO SANITARIO DE COMPETICIÓN

## VÓLEY PLAYA



- 6.3. Quedan prohibidas en la pista de juego las manifestaciones que impliquen contacto físico entre deportistas. Los cambios de campo se harán por zonas distanciadas de la pista y de la red, manteniendo la mayor separación posible entre los equipos. Los únicos contactos físicos permitidos son los no intencionales e incidentales como consecuencia de las acciones de juego. *Las infracciones a esta norma serán sancionadas por los árbitros con la escala de sanciones para Conducta incorrecta.*
- 6.4. Queda prohibido el contacto físico entre deportistas con árbitros y personal de pista. Se suprimen los saludos inicial y final previsto en las ROJ, reemplazándose por saludo al equipo rival desde la línea final con la mano levantada, cuando reciban la orden de entrar en pista.
- 6.5. Los deportistas no podrán salir del terreno de juego ni acercarse ni tener contacto a los árbitros, jueces de línea, anotadores, etc. para efectuar sus alegaciones, preguntas, etc. En todo caso se mantendrá la mayor separación posible entre las partes. *Las infracciones a esta norma serán sancionada por los árbitros con la escala de sanciones para Conducta incorrecta.*
- 6.6. Los entrenadores (en las competiciones que estén autorizados a permanecer en pista) deberán permanecer sentados en la silla que se encuentre más alejada de la mesa del anotador. *Las infracciones a esta norma serán sancionada por los árbitros con la escala de sanciones para Conducta incorrecta.*
- 6.7. Se suprime el tiempo médico.
- 6.8. Cuando un balón salga de la pista de juego y sea tocado por alguien ajeno a la organización, deberá desinfectarse antes de ponerlo en juego. Los balones se desinfectarán con la disolución de lejía indicada en las Definiciones del art. 2.1.
- 6.9. Los deportistas, árbitros y personal de pista llevarán sus propias toallas y botellas de hidratación, que no se deberán compartir por ninguna razón. Serán responsable de su ubicación y del desplazamiento de sus enseres personales en todo momento, sin intervención externa de ningún tipo. La organización no proveerá agua embotellada ni toallas, ni para entrenamiento ni para competición.
- 6.10. A cada deportista se le entregará al inicio del partido, una bolsa plástica en la que deberá depositar todos los desechos que produzca (botellas, restos de fruta, envoltorios...) y tendrá la obligación depositarla cerrada en el contenedor de basuras que se le indique a la finalización del partido.
- 6.11. Los deportistas, árbitros y personal de pista se abstendrán de lanzar o intercambiar con el público cualquier objeto.
- 6.12. Los capitanes de los equipos no firmarán el Acta al final del partido. El 1º Árbitro, manteniendo la distancia de seguridad, leerá en voz alta los datos relevantes de la misma en presencia de los Capitanes, quienes podrán hacer las correcciones o alegaciones que consideren. Una vez finalizado el proceso, el Acta será firmada por el 1º Árbitro exclusivamente, guardando las medidas de seguridad.

## 7. PERSONAL ARBITRAL



# PROTOCOLO SANITARIO DE COMPETICIÓN

## VÓLEY PLAYA



- 7.1. Los Árbitros son responsables, durante la celebración de los partidos, de cuidar de la aplicación de las medidas especiales establecidas por este Protocolo.
- 7.2. Es recomendable, si fuera posible, el uso de mascarilla y guantes por los árbitros, jueces de línea y anotadores durante todas su desempeño.
- 7.3. Es recomendable la utilización de silbatos electrónicos que, previamente desinfectados, podrán ser compartidos entre ellos.

### 8. OTRO PERSONAL

- 8.1. El personal de pista (mantenimiento, recogebalones, alisadores, etc.) mantendrá siempre la distancia de seguridad de tres (3) metros entre ellos y con los deportistas y árbitros.
  - 8.1.1. Durante el partido, se abstendrán de intercambiar objetos con el público u otro personal de organización.
  - 8.1.2. Dispondrán de su propia toalla y botella de hidratación, que no compartirán con nadie.
- 8.2. En caso que producciones de TV, grabaciones de video, entrevistas, etc. se autorizara el ingreso de periodistas o personal técnico de prensa, deberán de cumplir con las previsiones generales y desinfectar su calzado antes de entrar en la pista. Las cámaras de pista, no podrán ubicarse entre banquillos y mesa de anotador, debiendo guardar las distancia mínima de seguridad.
- 8.3. Es recomendable, si fuera posible, el uso de mascarilla y guantes por el personal de pista y el personal de prensa durante todo su desempeño.

### 9. PÚBLICO

- 9.1. En ningún caso el público tendrá acceso a la zona de competición ni a las zonas reservadas para deportistas, organización, árbitros, personal de pista, mantenimiento, etc.
- 9.2. El aforo permitido será aquel que se establezca por las autoridades de la Comunidad Autónoma donde se celebre la competición. Se arbitrarán medidas de control de acceso a las gradas para evitar que se supere el aforo permitido en cada caso. Se dispondrá de gel hidro-alcohólico de desinfección de manos, tanto en la entrada como en salida.
- 9.3. La ubicación del público en la grada deberá respetar las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades de cada Comunidad Autónoma. Además se rotulará la zona de acceso y zonas bien visibles de la grada con material informativo del COVID-19 y de las normas de seguridad sanitaria.
- 9.4. Las zonas de paso de público se distribuirán de modo tal que deje espacio suficiente para permitir el distanciamiento social, y se limpiarán y desinfectarán regularmente, al menos 2 veces por día.



# PROTOCOLO SANITARIO DE COMPETICIÓN

## VÓLEY PLAYA



- 9.5. Estará prohibido fumar en todo el recinto interior del evento, incluidas las gradas y zonas de circulación de público.

### 10. AUTORIDADES, ZONA VIP Y PREMIACIÓN

- 10.1. En caso de instalarse una zona VIP, en ella se seguirán los mismos protocolos que los previstos para la hostelería.
- 10.2. La zona vip no tendrá acceso directo a la instalación deportiva, salvo que en ella se cumplan las mismas precauciones previstas para la entrada general.
- 10.3. La ceremonia premiación se realizará sin que las autoridades o VIPs tomen contacto físico con los trofeos o medallas a entregar, manteniéndose en todo momento la distancia social de seguridad de dos (2) metros entre cada persona y con los/las deportistas.
- 10.4. Se suprimen las fotos oficiales de todos los participantes, premiados, etc.
- 10.5. Las autoridades participantes deberán atenerse a las mismas normas de precaución y seguridad sanitaria que el resto de personal de competición.